



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

“2024 - 30° Aniversario de la Consagración  
Constitucional de la Autonomía Universitaria”



Departamento de Química

REGISTRADO CDQ- 297/24.-

Corresponde al Expte. N° 1517/24.-

BAHIA BLANCA, 03 de junio de 2024.-

**VISTO:**

La nota presentada por la Dra Mariela AGOTEGARAY, Coordinadora Titular del Área I -Química General e Inorgánica-, solicitando la cobertura interina de Un (1) cargo de Ayudante de docencia "A" con dedicación Simple, con destino a éste Departamento de Química;

La Resolución CSU-280/97, que establece el procedimiento para la cobertura de suplencias de cargos por licencia sin goce de haberes concedidas a sus titulares;

El Régimen de Concursos de Asistentes y Ayudantes de docencia aprobado por Texto Ordenado bajo Resolución CSU-1096/23;

Las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Sur en su Art. 73); y

**CONSIDERANDO:**

Que el cargo mencionado en Visto se encuentra ocupado en forma ordinaria por la Lic. María Loreta SENA MARANI (Legajo 12.152), en uso de licencia sin goce de haberes desde el 02 de mayo de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024;

Que por Resolución CDQ- 255/24, se designó en forma directa a la Téc. Candela Sofía CAZZANIGA (Legajo: 16.083), para que cubra el cargo de manera interina, hasta el 30 de junio de 2024;

Que resulta necesario cubrir el cargo mencionado en Visto para permitir el normal desenvolvimiento de las actividades académicas del Área, hasta la finalización de la licencia de la Lic. SENA MARANI;

Que el Consejo Departamental de Química aprobó, en su reunión del 06 de mayo de 2024, la realización del llamado a inscripción de antecedentes del cargo;

Que lo aprobado se enmarca en el Eje Estratégico 2 – Gestión de la Calidad Académica del Plan Estratégico Institucional aprobado por resolución CSU-325/12;

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE QUÍMICA**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

“2024 - 30° Aniversario de la Consagración  
Constitucional de la Autonomía Universitaria”



Departamento de Química

### RESUELVE:

**ARTICULO 1º: LLAMAR** a inscripción de antecedentes para cubrir el cargo que a continuación se detalla:

#### **ÁREA I - QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA -**

Un (1) cargo de Ayudante de docencia "A" Interino con dedicación Simple para cumplir funciones en las siguientes asignaturas:

Química General para Ingeniería (6323).  
Química Inorgánica Básica (6305)  
Química IS – (6601)

Cargo ocupado por la Lic. María Loreta SENA MARANI, en uso de licencia sin goce de haberes hasta el 31/12/24, cubierto en forma interina por la Téc. Candela S. CAZZANIGA. -

Jurados Titulares: Dr/as. **Ignacio LOPEZ CORRAL**, **Verónica LASSALLE** y **Victoria S. GUTIERREZ**.

Jurados Suplentes: Dra/es. **Marcelo AVENA**, **Carolina WAIMAN** y **Virginia PUCCIA**.

**ARTICULO 2º:** Designar a los Jurados Titulares y Suplentes mencionados en el Art. 1ero. de la presente Resolución.-

**ARTICULO 3º:** Consígnase que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 23 del Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes, Resolución N° CSU-1096/23, se ha procedido a consultar a los distintos claustros - a través de las/os respectivas/os Consejeras/os- sobre la eventual presentación de veedoras/es durante el concurso, manifestando ellos su decisión de no proponer veedoras/es. -

**ARTICULO 4º:** Proceder a la apertura de un registro de inscripción de aspirantes a determinar en función de la normativa vigente. Las inscripciones se recibirán del **27/06/24** al **01/07/24** en el horario de 8:00 a 14:00 hs, en la casilla de correo electrónico [concursos.quimica@uns.edu.ar](mailto:concursos.quimica@uns.edu.ar).-

**ARTICULO 5º:** Regístrese, notifíquese a los Jurados designados y dése a publicidad.-  
sml